



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DAEM

DECRETO N. 4459 /

CHILLÁN VIEJO, 30 AGO 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para La Escuela de Rucapequen.

El Alta de Inventario considera PROYECTOR Nro. 300 con fecha 31/08/2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 121899 De fecha 31/07/2013, por el fondo DAEM SEGURO ROBO

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACION: el bien adquirido en la Facturas Nro. Nro. 121899 De fecha 31/07/2013, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3673-923-CM13.

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo los Números de Inventario **10.20.2009.12, PARA LA ESCUELA DE RUCAPEQUEN**

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario DE **LA ESCUELA DE RUCAPEQUEN**

4.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/RMR/nch

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Jefe de Finanzas, finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE